

La Guía definitiva para usar la Ley Valdés (Chile)



Horacio 4. Serie Caminos del Saber.

UNIDAD 2. La Formulación de proyecto en la LDC

Lección 4: Ejercicio de Formulación de Proyecto vía LDC

Descripción: En esta lección se continúan desarrollando los aspectos centrales que se han de considerar al momento de presentar un proyecto para que pueda recibir los beneficios de la ley de donaciones con fines culturales (LDC).

Temas Centrales.

4.0 Ejercicio de Formulación de Proyecto vía LDC

Identificación de la Institución

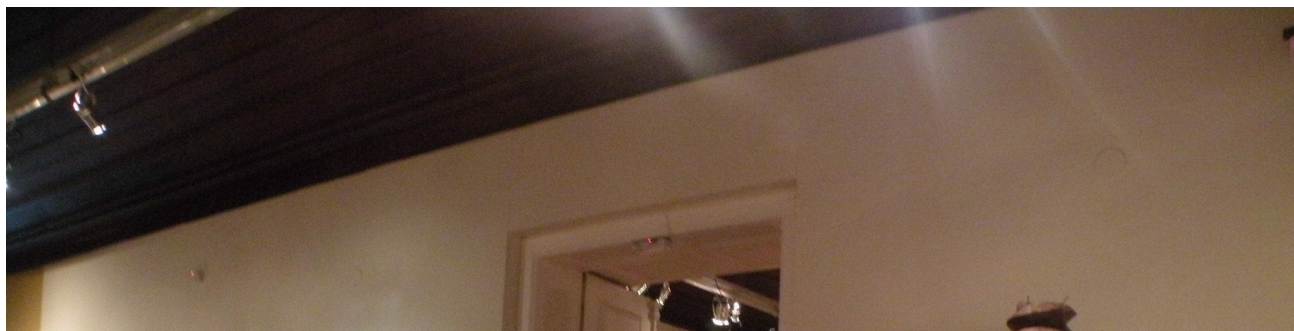
Individualización del Proyecto

Principales actividades del proyecto a ejecutar

Rendición de cuentas y transparencia.

Principios para la Formulación de proyecto en LDC (segunda parte)

Bienvenidos a la cuarta lección de nuestro curso La Guía Definitiva de la Ley de Donaciones con fines culturales. El objetivo general de la clase es que puedas practicar sobre un formulario las distintas instancias que implica la formulación de un proyecto bajo el amparo de la Ley de Donaciones con Fines Culturales.





4.0 Ejercicio de Formulación de Proyectos vía LDC

El cuerpo legal establece en Chile un nuevo modo de financiar la cultura, en el que el Estado y el sector privado participan por igual en la calificación y et financiamiento de los proyectos que se acogen a este beneficio.

El Fisco aporta al financiamiento, mediante un crédito equivalente a la mitad de la donación, lo que significa en la práctica una renuncia del Estado al cobro de esa parte del tributo. Para las empresas (Primera Categoría), aquella parte de la donación que no pueda deducirse como crédito (50 por ciento), constituirá gasto necesario para producir la renta (el otro 50 por ciento), lo que permitirá en la práctica a quienes tributan en primera categoría deducir de su impuesto a la renta hasta el cien por ciento del monto donado.

Las operaciones que se realizan mediante esta ley están reguladas por el reglamento, publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero de 1991, que establece el procedimiento que acredita la donación para efectos tributarios.

Quienes buscan financiamiento para un proyecto cultural deben ceñirse a algunas reglas básicas:

- a) Presentar un proyecto al Comité Calificador de Donaciones Culturales Privadas, especificando el nombre del Beneficiario, los objetivos de la organización y una, reseña de sus actividades.
- b) Incluir una descripción de las tareas que desarrollarán como parte del proyecto y una descripción de las investigaciones, cursos, talleres, seminarios,

exposiciones u otras actividades que comprenda.

c) Detallar el tiempo que abarcará la ejecución del proyecto, lapso que no podrá exceder en dos años de la fecha de aprobación del mismo por parte del Comité Calificador.

d) Precisar en pesos y con una proyección de inflación estimada por ellos, de acuerdo a la duración del proyecto, la cantidad de dinero necesaria para su ejecución y el uso que darán a los fondos.

e) El documento debe contener una estimación del significado o trascendencia del proyecto para la investigación, desarrollo o difusión de la cultura y el arte.

La iniciativa será aprobada o rechazada por el Comité en el plazo de 60 días. Si es objetado, el interesado puede apelar entregando nuevos antecedentes y al cabo de otros 60 días se le entregará la respuesta definitiva.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO

EXPERIENCIA ANTERIOR (5 años máximo) EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS O CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN. Indicar época de la realización, presupuestos globales y origen de los recursos públicos y privados destinados a las actividades (En el caso de acompañar documentación adjunta señalar el tipo de documento y número de anexo)

(Ocupar todo el espacio que sea necesario para completar este ítem)

En caso de que la institución hubiese ejecutado en el año anterior, parte o totalidad de proyectos aprobados como beneficiarios de donaciones con fines culturales, acompañar la siguiente documentación:

1. Copia simple de Formulario 1832 y sus anexos, exigido por el Servicio de Impuestos Internos, y presentado por la institución beneficiaria respecto de donaciones recibidas el año calendario anterior.

2. Informe de estado de fuentes y uso detallado de los recursos recibidos en cada proyecto, ejecutado en el año anterior.

Datos:

-Título del proyecto,

-Nº de resolución,

-Duración del proyecto -especificar las fechas-,

-Donaciones recibidas: -Nombre del contribuyente

- Rut contribuyente

- Monto donado por contribuyente.

- Presupuesto del proyecto: desglosado por ítems al igual que los gastos; estos últimos deben respaldarse con copia simple de los respectivos comprobantes.

Esta información se debe anexar en documentación adjunta.



Vista de sala de la exposición **SOLEDAD LORENZO. Punto de Encuentro.**

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Septiembre, 2017

Fotografía: Joaquín Cortés/Román Lores. Archivo fotográfico del Museo Nacional Reina Sofía

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO : Señalar en que consiste el proyecto a realizar
(Ocupar todo el espacio que sea necesario para completar este ítem)

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL PROYECTO.[¿QUÉ PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Pueden presentarse al Comité de Donaciones Culturales proyectos orientados a la creación, difusión y circulación de la cultura, las artes y el patrimonio, que estén abiertos al público en general. Estos se diferencian en cinco tipos:

Funcionamiento: para financiar gastos operacionales de los beneficiarios (personal; gastos básicos; cuentas de suministro de servicios; etc.)

Patrimonio cultural: para financiar anteproyectos y proyectos de conservación, restauración, reconstrucción o puesta en valor del patrimonio.

Equipamiento: para financiar la adquisición de bienes muebles destinados a las actividades propias del beneficiario (computadores; equipos de sonido y de luces; mobiliario; entre otros).

Infraestructura cultural: para financiar la ampliación, construcción y adquisición de bienes inmuebles del beneficiario (ya sea como arrendataria, comodataria o bajo cualquier otro título).

Actividades: para financiar programas, proyectos y actividades de carácter cultural, patrimonial o artístico (edición de libros, producción audiovisual, espectáculos, creaciones artísticas, exposiciones, festivales, conferencias, investigaciones, talleres o gestión cultural, entre otros).] En caso de ser un proyecto de funcionamiento y/o equipamiento de la institución, especificar las actividades culturales que se realizarán durante el período de ejecución del proyecto, y los fondos a utilizar, públicos y/o privados. (Tales como investigaciones, publicaciones, congresos, cursos, talleres, seminarios, espectáculos, exposiciones, construcciones, infraestructura)

OBJETIVOS : Indique las metas y logros a alcanzar con la realización del proyecto

(Utilice todo el espacio que sea necesario en este ítem)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Nivel nacional, regional, local) Indicar siempre la región.

NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: Estimación del significado o trascendencia del proyecto, en la investigación, desarrollo o difusión de la cultura y el arte.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO La duración del proyecto deberá contabilizarse en forma aproximada, desde los 60 días hábiles posteriores a la presentación del proyecto. No se aceptarán proyectos con fecha de inicio anteriores a la presentación del proyecto. (No superior a dos años). En la eventualidad que se quiera realizar una iniciativa por un período calendario superior a dos años, se deberá tener presente que se puede postular un nuevo proyecto por el período restante.

INGRESAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PROYECTO A EJECUTAR

Ingrese una a una las principales actividades del proyecto (ocupar todo el espacio que sea necesario en este ítem)

Nombre actividad

Descripción

Lugar

(Especificar región)

Período o fecha estimada de ejecución

3.- PRESUPUESTO: Cada ítem debe desglosarse indicando montos netos, impuestos y montos brutos. (Ocupar todo el espacio necesario)

Imprime esta página y envíala por correo cristian@patrocinacultura.com

No olvides poner tu nombre y tu correo electrónico.

Te enviaré de vuelta los comentarios.

No dejes de mirar nuestro curso de continuidad de la serie Camino de Virgilio titulado: El ABC del Patrocinio Cultural. Es un curso de especialización, con ocho lecciones en vídeo, material de lectura, ejercicios y, a solicitud, certificación y evaluación.

Vídeo recomendado



Presentación de proyectos y Ley de Donaciones Culturales

[https://www.youtube.com/watch?](https://www.youtube.com/watch?v=R5YpkASUX4A&ab_channel=Econom%C3%ADasCreativasdeChile)

[v=R5YpkASUX4A&ab_channel=Econom%C3%ADasCreativasdeChile](https://www.youtube.com/watch?v=R5YpkASUX4A&ab_channel=Econom%C3%ADasCreativasdeChile)



Lectura asociada

REGLAMENTO LEY DE DONACIONES CON FINES CULTURALES

Reglamento publicado en Diario Oficial el 03 de marzo 2014.

No dejes de consultar por nuestro curso de continuidad de la serie Camino de Virgilio titulado: El ABC del Patrocinio Cultural. Es un curso de especialización, con ocho lecciones en vídeo, material de lectura, ejercicios y, a solicitud, certificación y evaluación. Más información disponible en:

www.patrocinacultura.com